



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 25 de abril de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2019-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2019-MDLH/CM, de fecha 25.04.2019, el informe N°199-2019/MDLH/U.L. de la Unidad de Logística, requerimiento N° 014-2019 -SDHSS-JYEA-MDLH, de fecha 04.03.19, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Oficio N°029-2019-I.E SJ-VV-DREP-UGELP, de fecha 04.02.2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, mediante Oficio N°029-2019-I.E SJ-VV-DREP-UGELP, de fecha 04.02.2019, el Director de la Institución Educativa solicita apoyo con Personal para tóxico, para el año lectivo 2019.

Que, con Requerimiento N° 014-2019 -SDHSS-JYEA-MDLH, de fecha 04.03.19, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita la Disponibilidad Presupuestaria de un Profesional de Salud, para modulo prefabricado: TOPICO, en la Institución Educativa "San José" del Centro Poblado de la Villa Viviate, para realizar acciones de atención frente a situaciones de emergencia.

Que, la Unidad de Logística, como órgano encargado de las Contrataciones, con Informe N°199-2019/MDLH/U.L, solicita la Certificación Presupuestal por el importe de S/5000.00 y continuar con los demás trámites correspondientes.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 011-2019-MDLH/CM, de fecha 25.04.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar la Disponibilidad Presupuestaria de un Profesional de Salud, para modulo prefabricado: TOPICO, en la Institución Educativa "San José" del Centro Poblado de la Villa Viviate, por el monto de S/5000.00 por los meses de Marzo a Diciembre.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado a la Institución Educativa "San José" del Centro Poblado de la Villa Viviate, por la Contratación de un Profesional de Salud, para modulo prefabricado: TOPICO, por el importe de S/5000.00, desde el Mes de Marzo a Diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
GM
Alcaldía
SG
Tesorería
Presupuesto
Interesado

Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE